



f Valeria Lopez Delzar
@valelopedelzar
@valedelzar
342-5121155

Santa Fe, 17 Diciembre 2021

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Institúyase el 10 de agosto de cada año calendario, como el “Día del Autocultivo de Cannabis con fines terapéuticos”.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal promoverá la difusión del mencionado día junto con la realización de acciones, intervenciones y actividades, las cuales deberán ser desarrolladas de manera colaborativa con organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales y entidades intermedias de la ciudad de Santa Fe y al área metropolitana.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 4º: De forma.

Santa Fe, 17 Diciembre 2021

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto instituir, el 10 de agosto de cada año calendario, como el “Día del Autocultivo de Cannabis con fines terapéuticos”.



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155

A tal fin, se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal promueva la difusión del mencionado día junto con la realización de acciones, intervenciones y actividades, las cuales deberán ser desarrolladas de manera colaborativa con organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales y entidades intermedias de la ciudad de Santa Fe y al área metropolitana.

La Ley Nacional N° 27.350 de Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados, publicada en el Boletín Oficial de la Nación el 19 de abril de 2017, ha sido un avance muy importante en la materia.

A nivel provincial, la Ley N° 13602 de 2016, y su reglamentación mediante el Decreto 820 de 2017, establece la incorporación al Sistema de Salud Pública de medicamentos a base de Cannabis y formas farmacéuticas derivadas.

Dicha ley, promueve además la investigación clínica y estudios relacionados con el uso de Cannabis con fines terapéuticos, con la finalidad de profundizar conocimientos y crear nuevos saberes sobre uso; impulsando la participación de las asociaciones civiles relacionadas con la temática, de los hospitales públicos, universidades nacionales con sede en la Provincia, la ANMAT y estableciendo que los mismos deben ser desarrollados en el marco del mejoramiento de los determinantes de salud propuestos por la Organización Mundial de la Salud.

Al consagrar el 10 de agosto de cada año calendario como día de la lucha por el autocultivo de cannabis con fines terapéuticos, se busca reconocer el trabajo de todas aquellas personas que incansablemente luchan por instalar este debate en la agenda pública, luego de muchos años de persecución y hostigamiento político, judicial y social. Especialmente, las familias y las organizaciones que han sido y son los principales protagonistas en los procesos de avance en relación al Cannabis terapéutico, que han logrado poner en común problemáticas y propuestas; enfrentando el desconocimiento y estigmatización social, los prejuicios y la criminalización.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente Proyecto de resolución.